27/06/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Suspendida la constitución de quince juzgados en Valencia por incumplimiento del Gobierno Autónomo

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto para dejar sin efecto la constitución y entrada en funcionamiento de quince juzgados de la Comunitat Valenciana por incumplimiento del Gobierno autónomo. La suspensión se mantendrá hasta que la Comunitat comunique al Ministerio de Justicia que está en condiciones de cumplir sus obligaciones legales y estatutarias.

Los juzgados cuya constitución queda sin efecto son:

6 Juzgados de Primera Instancia: nº 4 de Torrevieja, nº 4 de Benidorm, nº 7 de Elche, nº 13 de Alicante, nº 6 de Denia y nº 6 de Gandía.

7 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: nº 4 de Novelda, nº 4 de Vila-Joyosa, nº 5 de Nules, nº 7 de Lliria, nº 4 de Quart de Poblet, nº 4 de Massamagrell y nº 5 de Carlet.

1 Juzgado de lo Penal: nº 4 de Orihuela

1 Juzgado de lo Social: Social nº 2 de Benidorm.

En febrero de 2010 la Comunitat Valenciana solicitó la creación de veintidós unidades judiciales y cinco plazas de juez de adscripción territorial. En octubre de ese año solicitó

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF